

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 195-2010.

Guatemala, 28 de octubre de 2010.

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de la Defensa Nacional ha solicitado una modificación presupuestaria, cuyo propósito es financiar el pago de salarios y las correspondientes prestaciones del personal que labora en los diferentes Comandos y Dependencias del citado Ministerio y del Cuerpo Especial de Reservas para la Seguridad Ciudadana -CERSC-.

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **624**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos contenidos en la presente modificación presupuestaria, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afecten en el presente caso.

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	Total:			<u>636,863.01</u>	<u>636,863.01</u>
62	Ministerio de la Defensa Nacional	31	31	636,863.01	636,863.01

Fuente de Financiamiento: 31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>636,863.01</u>	<u>636,863.01</u>
Ministerio de la Defensa Nacional	<u>636,863.01</u>	<u>636,863.01</u>
Funcionamiento	636,863.01	636,863.01

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria por valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON UN CENTAVO (Q.636,863.01)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.



Lic. Marco Lívio Díaz Reyes
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO




Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas



ALM
Dirección Técnica
del Presupuesto

